

# Lista de Nuestros Servicios Jurídicos Especializados.

**Para cotizaciones y consultoría inicial agende su cita presencial o contactenos al +52 444 393 2020 o al correo electrónico: [federicodhermosoyasociados@fhcorporativojuridico.com](mailto:federicodhermosoyasociados@fhcorporativojuridico.com)**

## **Arquitectura jurídica integral y sistemas de gestión de riesgos: Reporte técnico de servicios especializados para el ecosistema corporativo en México 2025-2026**

La realidad jurídica contemporánea en los Estados Unidos Mexicanos atraviesa una de las transformaciones más profundas de las últimas décadas. La transición de un modelo de responsabilidad penal estrictamente individual hacia uno de responsabilidad sistémica y corporativa ha redefinido el papel del abogado postulante y del consultor legal. Para el Corporativo Jurídico Especializado Federico D. Hermoso y Asociados, con sede estratégica en el estado de San Luis Potosí —entidad que se ha consolidado como un polo industrial y logístico de primer orden en el Bajío—, la oferta de servicios debe responder no solo a la resolución de conflictos, sino a la construcción de infraestructuras de cumplimiento que garanticen la continuidad del negocio en un entorno globalizado y altamente regulado.

El presente reporte detalla una cartera expandida de servicios diseñados bajo los más altos estándares de rigor técnico, integrando los fundamentos del derecho nacional e internacional. Este análisis articula la necesidad de transitar hacia un enfoque de "Derecho Preventivo", donde la gestión de riesgos penales, administrativos, fiscales y migratorios constituya el eje rector de la estrategia corporativa. A continuación, se desglosan las áreas de intervención especializada, sus procesos, implicaciones legales y estructuras de inversión.

### **I. Sistemas de gestión de cumplimiento y prevención penal corporativa**

La responsabilidad penal de las personas jurídicas, establecida en el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en diversos códigos penales estatales, ha dejado de ser una teoría académica para convertirse en una realidad operativa con consecuencias devastadoras para las empresas que carecen de "debido control organizacional".<sup>1</sup> En este escenario, el diseño e instalación de sistemas de gestión penal no es un gasto opcional, sino un escudo imprescindible frente a sanciones que pueden incluir la disolución de la sociedad o multas millonarias.<sup>2</sup>

#### **1. Diseño e instalación del Sistema de Gestión Penal (Criminal Compliance Program)**

El cumplimiento penal corporativo se fundamenta en la capacidad de la organización para detectar, prevenir y mitigar delitos cometidos en su nombre o beneficio. Bajo el marco de la nueva norma UNE 19601:2025, el enfoque ha evolucionado para alinearse con los estándares internacionales ISO 37301 e ISO 37002, facilitando la integración de la cultura ética con la operatividad diaria.<sup>3</sup> Este servicio desarrolla las cinco áreas críticas: el mapeo de riesgos, la

implementación de controles, el establecimiento de un canal de denuncias, la formación continua y la monitorización del sistema.<sup>2</sup>

La relevancia de este programa radica en su capacidad para servir como excluyente de responsabilidad penal conforme al artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, siempre que se demuestre un control efectivo y no un mero programa de fachada. La actualización 2025 de los estándares subraya la importancia de la independencia del órgano de cumplimiento y el acceso directo al consejo de administración, garantizando que el sistema no se vea comprometido por intereses operativos inmediatos.<sup>5</sup>

| Dimensión del Servicio    | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Implementación | Diagnóstico de riesgos por departamento (compras, financiero, RRHH,etc); diseño de la matriz de riesgos penales; redacción de protocolos de actuación; instalación de canales de denuncia internos y externos; capacitación diferenciada por niveles de exposición al riesgo. <sup>2</sup> |
| Contenido del Programa    | Código de ética; políticas anticorrupción y de regalos; protocolos de debida diligencia de terceros; sistema disciplinario; manual del oficial de cumplimiento. <sup>2</sup>                                                                                                               |
| Implicaciones Legales     | Mitigación o exclusión de responsabilidad penal para la persona moral (Art. 421 CNPP); protección reputacional; seguridad jurídica para consejeros y directivos ante omisiones de supervisión. <sup>1</sup>                                                                                |
| Tiempo Estimado           | De 6 a 10 meses para una implementación robusta, dependiendo del volumen de la plantilla y complejidad operativa.                                                                                                                                                                          |
| Requisitos del Cliente    | Organigrama detallado; manuales de procesos existentes; acceso a estados financieros; entrevistas con personal de áreas críticas y alta dirección.                                                                                                                                         |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

2. Manual de Organización y Políticas de Integridad (LGRA Art. 25)

El combate a la corrupción en México ha escalado a través del Sistema Nacional Anticorrupción. La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), específicamente en su artículo 25, valora la existencia de una "política de integridad" para determinar la responsabilidad de las personas morales en faltas administrativas graves como el cohecho, el peculado o el tráfico de influencias.<sup>8</sup> El servicio de redacción de manuales de organización y políticas de integridad asegura que la empresa delimite claramente las funciones, responsabilidades y cadenas de mando, eliminando espacios de discrecionalidad que fomenten actos ilícitos.<sup>10</sup>

La política de integridad debe incluir, de manera no limitativa, sistemas de denuncia efectivos, procesos disciplinarios con consecuencias concretas y políticas de recursos humanos que eviten la incorporación de perfiles de riesgo sin caer en prácticas discriminatorias.<sup>11</sup> El incumplimiento de estas disposiciones puede derivar en la inhabilitación para participar en adquisiciones y obras públicas, sanción que compromete la viabilidad de empresas proveedoras del Estado.<sup>9</sup>

| Dimensión del Servicio    | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Implementación | Revisión de la estructura jerárquica; identificación de áreas vulnerables a la corrupción; redacción de manuales de procedimientos claros y completos; socialización del código de conducta entre todos los miembros de la organización. <sup>8</sup> |
| Contenido de la Política  | Manual de organización; código de conducta debidamente publicado; sistemas de control, vigilancia y auditoría; mecanismos de denuncia y protección al informante. <sup>8</sup>                                                                        |
| Implicaciones Legales     | Valoración favorable en la determinación de responsabilidad administrativa conforme a la LGRA; prevención de sanciones de inhabilitación y multas resarcitorias. <sup>9</sup>                                                                         |

|                        |                                                                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiempo Estimado        | De 3 a 5 meses para la redacción y validación por los órganos de gobierno corporativo.                               |
| Requisitos del Cliente | Descripción de puestos; contratos laborales; lista de proveedores estratégicos; antecedentes de auditorías internas. |
|                        |                                                                                                                      |

II. Transparencia fiscal y prevención de lavado de dinero

En la era del intercambio automático de información y la fiscalización basada en algoritmos, la transparencia sobre la propiedad real de las empresas se ha vuelto el estándar global. México, como miembro activo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la OCDE, ha endurecido las reglas sobre la identificación del beneficiario controlador y la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.<sup>13</sup>

3. Programa de Prevención de Lavado de Dinero (Outsourcing de Oficial de Cumplimiento)

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) impone obligaciones estrictas a quienes realizan "actividades vulnerables" (inmobiliarias, juegos y sorteos, comercialización de metales, arrendamiento, entre otros). El servicio de outsourcing de oficial de cumplimiento ofrece una solución técnica para empresas que requieren una supervisión independiente y profesional, garantizando que el reporte de avisos ante el SAT sea preciso y oportuno.<sup>13</sup>

La gestión de actividades vulnerables implica no solo el envío de avisos, sino la integración de expedientes de identificación de clientes que cumplan con los criterios de "conozca a su cliente" (KYC). La implicación de no contar con este sistema es la imposición de multas que pueden ser paralizantes para la operación comercial, además de la posible vinculación a procesos penales por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.<sup>15</sup>

|                        |                                                                                                                                                   |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                            |
| Proceso de Gestión     | Auditoría de diagnóstico inicial sobre cumplimiento PLD; diseño del manual de prevención; alta en el portal de actividades vulnerables; monitoreo |

|                        |                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | mensual de transacciones; envío de avisos periódicos. <sup>13</sup>                                                                                                                   |
| Contenido del Servicio | Manual de cumplimiento PLD; capacitación anual certificada al personal; resguardo de expedientes de identificación por 5 años; dictámenes trimestrales de cumplimiento. <sup>15</sup> |
| Implicaciones Legales  | Prevención de multas administrativas de la UIF/SAT; blindaje frente a imputaciones de lavado de dinero; cumplimiento de estándares internacionales del GAFL. <sup>13</sup>            |
| Tiempo Estimado        | Implementación inicial: 2 meses; Servicio recurrente mensual.                                                                                                                         |
| Requisitos del Cliente | Acceso a bases de datos de clientes; registros contables de cobros en efectivo o instrumentos de alto valor; identificación del representante legal.                                  |
|                        |                                                                                                                                                                                       |

## FEDERICO D. HERMOSO Y ASOCIADOS

CORPORATIVO JURÍDICO ESPECIALIZADO

4. Auditoría de Identificación de Beneficiario Controlador (CFF 32-B)

El artículo 32-B Ter del Código Fiscal de la Federación obliga a todas las personas morales, fiduciarias, fideicomitentes y fideicomisarios a obtener y conservar información fidedigna sobre su beneficiario controlador. Se entiende por este a la persona física que, en última instancia, ejerce el control o se beneficia de una entidad o figura jurídica.<sup>15</sup> Este servicio es crítico dada la severidad de las sanciones, que pueden alcanzar los 2 millones de pesos por cada beneficiario no identificado o cuya información no esté disponible para el SAT.<sup>14</sup>

El proceso técnico implica un análisis de la cadena de titularidad y control, especialmente en estructuras complejas donde intervienen personas morales extranjeras o fideicomisos. El análisis debe determinar quién tiene la capacidad de imponer decisiones en las asambleas, nombrar a la mayoría de los consejeros o dirigir la administración.<sup>15</sup>

| Dimensión del Servicio   | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Auditoría     | Análisis de estatutos y libros de accionistas; rastreo de control efectivo y beneficio económico; integración de expedientes con 22 campos de información obligatorios (nacionalidad, RFC, domicilio, alias, etc.). <sup>16</sup> |
| Contenido del Expediente | Manual de identificación de beneficiario controlador; actas de asamblea que documenten las gestiones de búsqueda; constancias de identificación vigentes. <sup>14</sup>                                                           |
| Implicaciones Legales    | Evitación de multas del CFF; cumplimiento de compromisos internacionales de transparencia fiscal; prevención de la suspensión de sellos digitales. <sup>14</sup>                                                                  |
| Tiempo Estimado          | De 4 a 8 semanas para estructuras nacionales; mayor tiempo para cadenas transnacionales.                                                                                                                                          |
| Requisitos del Cliente   | Libro de registro de acciones; contratos de fideicomiso; identificaciones oficiales de socios y directivos; registros de propiedad de socios personas morales.                                                                    |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                   |

### III. Auditoría preventiva y dictaminación de cumplimiento

La salud jurídica de una empresa no debe ser un supuesto, sino una certeza documentada. La auditoría legal y la emisión de dictámenes especializados proporcionan a los inversionistas y consejos de administración la seguridad necesaria para la toma de decisiones estratégicas.

#### 5. Auditoría Legal de Diagnóstico (Due Diligence Preventiva)

La Due Diligence preventiva consiste en un examen exhaustivo de los pilares de la organización: corporativo, contractual, laboral, de propiedad intelectual y de cumplimiento normativo. En el contexto de transacciones complejas, fusiones o adquisiciones, este proceso



permite identificar pasivos ocultos en materia ambiental, fiscal o laboral que podrían ser asumidos por el adquirente.<sup>1</sup>

Este servicio trasciende la revisión documental; evalúa la vigencia de los poderes, la regularidad de las actas de asamblea, la solidez de los contratos con proveedores críticos y la protección de los activos intangibles. La implicación de omitir esta auditoría es la asunción de riesgos catastróficos que podrían derivar en litigios civiles o penales inesperados.<sup>1</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                   |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Ejecución   | Levantamiento de inventario de documentos (Data Room); análisis legal de contingencias; entrevistas con directivos; emisión de informe de hallazgos y plan de remediación. <sup>18</sup> |
| Contenido del Informe  | Análisis de cumplimiento corporativo; revisión de contratos mercantiles y civiles; estatus laboral y de seguridad social; diagnóstico de propiedad industrial. <sup>18</sup>             |
| Implicaciones Legales  | Identificación de riesgos para mitigación proactiva; estructuración de operaciones con mayor seguridad jurídica; evidencia de debida diligencia ante inversionistas. <sup>1</sup>        |
| Tiempo Estimado        | De 6 a 12 semanas según el tamaño de la corporación.                                                                                                                                     |
| Requisitos del Cliente | Acceso irrestricto a libros corporativos, contratos vigentes, registros de propiedad y expedientes de litigios en curso.                                                                 |
|                        |                                                                                                                                                                                          |

6. Emisión de Dictamen de Cumplimiento Normativo (Compliance Opinion)

Este documento legal certificado por Maestros en Derecho Penal Corporativo hace constar que la organización ha implementado y mantiene sistemas de control efectivos. El dictamen funciona como una "opinión experta" que puede ser presentada ante tribunales, autoridades administrativas o socios comerciales para acreditar la cultura de cumplimiento de la entidad.<sup>1</sup>

El dictamen no solo valida la existencia de manuales, sino su eficacia operativa, evaluando si el canal de denuncias es accesible y si se han tomado medidas disciplinarias en casos de incumplimiento. En procesos de licitación internacional o auditorías de clientes globales, este dictamen es un diferenciador competitivo fundamental.

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                             |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Validación  | Verificación de la implementación de controles internos; revisión de registros de capacitación; auditoría de pruebas de cumplimiento sobre una muestra de operaciones. <sup>2</sup>                |
| Contenido del Dictamen | Certificación de alineación con LGRA, Código Penal y estándares ISO; evaluación del desempeño del Oficial de Cumplimiento; opinión sobre la suficiencia de los controles preventivos. <sup>5</sup> |
| Implicaciones Legales  | Respaldo documental para la defensa corporativa; fortalecimiento de la reputación empresarial; requisito creciente en contratos con multinacionales. <sup>1</sup>                                  |
| Tiempo Estimado        | 4 semanas posteriores a la finalización de la auditoría de diagnóstico.                                                                                                                            |
| Requisitos del Cliente | Evidencia de monitoreo del sistema de gestión; reportes de incidentes detectados; políticas autorizadas y publicadas.                                                                              |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

#### IV. Defensa jurídica especializada y litigio estratégico

Cuando los mecanismos preventivos fallan o cuando la empresa es objeto de una investigación injustificada, se requiere una defensa técnica de alto nivel que comprenda las particularidades del sistema penal acusatorio y del derecho internacional.

#### 7. Defensa Penal Especial para Personas Jurídicas

La representación jurídica de una empresa ante una vinculación a proceso penal exige estrategias distintas a las de la defensa de personas físicas. La defensa de la persona jurídica debe centrarse en demostrar que el delito no fue consecuencia de un defecto de organización, sino un acto individual imposible de prevenir a pesar de contar con los controles adecuados.<sup>1</sup>

La intervención incluye el litigio en las audiencias iniciales, intermedias y de juicio oral, así como la gestión de medidas cautelares que pueden afectar la operatividad de la empresa, tales como el aseguramiento de cuentas bancarias o de inmuebles. Una defensa especializada permite, en muchos casos, acceder a salidas alternas como la suspensión condicional del proceso mediante planes de reparación del daño y mejora de la cultura de cumplimiento.

| Dimensión del Servicio  | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso Litigioso       | Análisis de la carpeta de investigación; diseño de la teoría del caso corporativa; ofrecimiento de pruebas periciales en compliance; representación en todas las etapas procesales ante jueces de control. <sup>1</sup> |
| Contenido de la Defensa | Impugnación de actos de molestia; negociación de acuerdos reparatorios; litigio de exclusión de responsabilidad; protección de activos empresariales. <sup>1</sup>                                                      |
| Implicaciones Legales   | Prevención de la disolución o clausura de la sociedad; mitigación de penas pecuniarias; protección de la libertad de los directivos indirectamente involucrados. <sup>1</sup>                                           |

|                        |                                                                                                                                     |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiempo Estimado        | Variable según la duración del proceso penal (12 a 36 meses).                                                                       |
| Requisitos del Cliente | Transparencia total sobre los hechos; acceso a los registros del sistema de cumplimiento; poder notarial amplio para defensa penal. |
|                        |                                                                                                                                     |

### 8. Defensa en Procesos de Extradición y Asistencia Mutua (MLAT)

El derecho internacional penal es una de las áreas más técnicas de la práctica moderna. La defensa en procesos de extradición de directivos o socios requiere un dominio de los tratados bilaterales y multilaterales, como el Tratado de Extradición entre México y los Estados Unidos de América de 1978.<sup>26</sup> El proceso implica el análisis de la doble criminalidad, la prescripción conforme a ambas legislaciones y la regla de especialidad, que prohíbe juzgar a la persona entregada por hechos distintos a los de la solicitud.<sup>27</sup>

Asimismo, se brinda asesoría en procesos de Asistencia Jurídica Mutua (MLAT), gestionando la obtención de pruebas en el extranjero o defendiendo contra solicitudes de confiscación de bienes ordenadas por tribunales foráneos. La implicación de una defensa deficiente en esta área es la pérdida definitiva de la libertad en territorio extranjero y la vulnerabilidad patrimonial transnacional.<sup>29</sup>

| Dimensión del Servicio     | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso Internacional      | Litigio ante el Juez de Distrito en materia de extradición; interposición de juicio de amparo indirecto; gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores; coordinación con abogados en el Estado requirente. <sup>26</sup> |
| Contenido de la Estrategia | Análisis de excepciones a la extradición (delitos políticos, militares, pena de muerte); impugnación de la orden de detención provisional con fines de extradición. <sup>27</sup>                                                |

|                        |                                                                                                                                                                          |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Implicaciones Legales  | Protección frente a la entrega arbitraria a Estados extranjeros; garantía de debido proceso internacional; cumplimiento de estándares de derechos humanos. <sup>30</sup> |
| Tiempo Estimado        | De 6 a 24 meses dependiendo del uso de recursos legales.                                                                                                                 |
| Requisitos del Cliente | Documentación de identidad; historial procesal completo; pruebas de arraigo en territorio nacional; disponibilidad para comparecencia judicial.                          |
|                        |                                                                                                                                                                          |

**9. Defensa Penal de Personas Físicas con Actividad Empresarial, Socios o Funcionarios**

Los directivos de empresas enfrentan riesgos penales directos por actos cometidos en el ejercicio de sus funciones, especialmente en áreas fiscales, ambientales y de competencia económica. Este servicio se enfoca en la defensa técnica de socios y funcionarios, delimitando la responsabilidad individual frente a la de la corporación y desvirtuando la existencia de dolo en decisiones de negocio que resultaron en contingencias legales.<sup>1</sup>

El proceso incluye la asesoría preventiva para evitar la autoincriminación en auditorías internas o investigaciones iniciales, y la representación agresiva en juicio para demostrar la ausencia de participación o la existencia de causas de justificación. La implicación de una sentencia condenatoria puede incluir penas de prisión y la inhabilitación para ejercer cargos directivos en el futuro.<sup>23</sup>

|                        |                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                   |
| Proceso de Defensa     | Acompañamiento a declaraciones ante el Ministerio Público; litigio de medidas cautelares (prisión preventiva, brazalete electrónico); desahogo de pruebas de descargo; amparo contra actos de vinculación. <sup>23</sup> |

|                                |                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contenido de la Representación | Teoría del caso basada en la ausencia de dominio del hecho; defensa en delitos de fraude, administración fraudulenta y delitos fiscales; litigio de nulidad de pruebas. <sup>24</sup> |
| Implicaciones Legales          | Preservación de la libertad personal; protección del patrimonio individual; salvaguarda de la reputación profesional. <sup>23</sup>                                                   |
| Tiempo Estimado                | Variable según la complejidad del delito imputado.                                                                                                                                    |
| Requisitos del Cliente         | Organigrama funcional; actas donde consten sus facultades; comunicación interna relevante; total transparencia sobre los hechos.                                                      |
|                                |                                                                                                                                                                                       |

**V. Movilidad internacional y trámites migratorios**

En un contexto de relocalización de cadenas productivas (nearshoring), la capacidad de atraer y retener talento extranjero de forma legal es una ventaja competitiva esencial para las empresas en San Luis Potosí.

**10. Trámites Migratorios USA y MÉXICO: Residencia, Permisos de Trabajo y Contratación**

La movilidad laboral entre México y Estados Unidos requiere un conocimiento profundo de las categorías de visa no inmigrante, tales como la TN (bajo el USMCA/T-MEC), la L-1 (transferencia de ejecutivos) y la H-1B (ocupaciones especializadas). El servicio incluye la gestión de peticiones ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) y el acompañamiento en el proceso consular ante la nueva sede de la Embajada en México (vigente desde noviembre de 2025).<sup>34</sup>

Para México, se gestiona la obtención de la Constancia de Inscripción del Empleador (CIE) ante el Instituto Nacional de Migración (INM), requisito *sine qua non* para que una empresa pueda ofrecer empleos a extranjeros.<sup>35</sup> El servicio abarca desde la autorización por oferta de empleo hasta la regularización de la condición de estancia y la obtención del permiso para realizar actividades remuneradas.<sup>36</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                     |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso Migratorio     | Auditoría de elegibilidad del candidato; integración de la petición patronal; gestión de la Constancia de Inscripción de Empleador; trámite de visas de residencia temporal ante consulados. <sup>36</sup> |
| Contenido del Trámite  | Visas TN, L-1, E-2, H-1B; Canjes de tarjetas de residente; Permisos de trabajo (Art. 52 Ley de Migración); Constancia CIE actualizada. <sup>34</sup>                                                       |
| Implicaciones Legales  | Prevención de multas por contratación ilegal de extranjeros (Ley de Migración); cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social del trabajador foráneo. <sup>35</sup>                          |
| Tiempo Estimado        | CIE: 15-30 días; Visas México: 1-3 meses; Visas USA: 2 a 12 meses según categoría y cuotas. <sup>36</sup>                                                                                                  |
| Requisitos del Cliente | Acta constitutiva de la empresa; comprobante de domicilio; identificación del extranjero; títulos profesionales apostillados; oferta de empleo detallada. <sup>36</sup>                                    |
|                        |                                                                                                                                                                                                            |

## VI. Litigio comercial y propiedad intelectual

La recuperación de activos y la protección de las creaciones del intelecto son los pilares de la competitividad en una economía basada en el conocimiento y el crédito.

### 11. Juicio Ejecutivo Oral Mercantil: Litigio Estratégico

El juicio ejecutivo oral mercantil es la vía idónea para el cobro de títulos de crédito que traen aparejada ejecución, como pagarés, cheques o estados de cuenta certificados por contador. Se distingue por su celeridad, permitiendo el embargo de bienes desde el inicio del proceso para garantizar la suerte principal y los intereses moratorios.<sup>39</sup>

El servicio de litigio estratégico incluye la preparación de la demanda, la diligencia de requerimiento de pago y embargo, y la representación en las audiencias preliminar y de

juicio. La implicación de no actuar oportunamente es la prescripción de la acción cambiaria o la insolvencia del deudor, lo que impacta directamente en los indicadores financieros de la empresa.<sup>40</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                   |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso Litigioso      | Fase escrita (demanda, contestación); Audiencia Preliminar (depuración del procedimiento, conciliación); Audiencia de Juicio (desahogo de pruebas y sentencia); Ejecución. <sup>39</sup> |
| Contenido del Servicio | Cobro de suerte principal; intereses legales y moratorios; ejecución de garantías reales; incidentes de liquidación de costas. <sup>20</sup>                                             |
| Implicaciones Legales  | Recuperación acelerada de cartera vencida; obtención de títulos ejecutivos; prevención de la caducidad de la instancia (60 días hábiles en apelación). <sup>40</sup>                     |
| Tiempo Estimado        | De 4 a 10 meses para obtener sentencia de primera instancia. <sup>41</sup>                                                                                                               |
| Requisitos del Cliente | Título de crédito en original; estado de cuenta certificado; contrato base de la acción; información sobre bienes del deudor para embargo.                                               |
|                        |                                                                                                                                                                                          |

## 12. Registro de Propiedad Industrial y Patentes (IMPI)

La protección de los signos distintivos (marcas) y las invenciones (patentes) es vital para evitar el plagio y la competencia desleal. El registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) otorga el derecho exclusivo de uso en territorio nacional, permitiendo además el licenciamiento y la franquicia.<sup>42</sup>

En el caso de las patentes, el proceso requiere demostrar novedad, actividad inventiva y

aplicación industrial, otorgando una protección de 20 años improrrogables.<sup>43</sup> Para las marcas, la vigencia es de 10 años renovables, sujeta a la declaración de uso real y efectivo. El servicio incluye la búsqueda de anterioridades para evitar oposiciones de terceros que retrasen el registro.<sup>42</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                              |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Registro    | Búsqueda fonética y técnica; clasificación de Niza; presentación de solicitud en línea o presencial; examen de forma y fondo; contestación de oficios por impedimentos legales. <sup>42</sup>       |
| Contenido del Servicio | Registro de marcas nominativas, innominadas y mixtas; patentes de invención; modelos de utilidad; registros de diseños industriales. <sup>42</sup>                                                  |
| Implicaciones Legales  | Derecho exclusivo de uso y explotación; protección frente a falsificaciones; incremento del valor intangible de la empresa; capacidad de demandar infracciones. <sup>42</sup>                       |
| Tiempo Estimado        | Marcas: 4 a 6 meses; Patentes: 3 a 5 años dependiendo de la complejidad técnica. <sup>43</sup>                                                                                                      |
| Requisitos del Cliente | Denominación o logotipo; descripción detallada de la invención con dibujos técnicos; lista de productos o servicios; comprobante de pago de derechos., porcentaje de autoría y datos de cada autor. |
|                        |                                                                                                                                                                                                     |

**13. Consultoría y Litigio con Elementos de Extranjería (Derecho Internacional)**

Dado el perfil de Licenciado en Derecho Internacional del titular, este servicio atiende asuntos donde existe una controversia de leyes o jurisdicciones. Incluye la redacción de contratos internacionales con cláusulas de selección de foro y ley aplicable, así como la ejecución de sentencias extranjeras en México y viceversa.<sup>29</sup>

El servicio también abarca asuntos de derecho familiar internacional (sucesiones con bienes en el extranjero, restitución internacional de menores) y gestiones consulares. La implicación de no contar con asesoría experta en extranjería es la nulidad de actos jurídicos por falta de formalidades internacionales (como la apostilla) o el desconocimiento de derechos por colisión de normas.<sup>30</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Consultoría | Análisis de convenios internacionales (Haya, Viena); mediación transfronteriza; litigio de exequátur; defensa de derechos ante tribunales domésticos e internacionales. <sup>29</sup> |
| Contenido del Servicio | Contratos mercantiles internacionales; sucesiones transfronterizas; trámites de nacionalidad; defensa de ciudadanos extranjeros en procesos penales locales. <sup>29</sup>            |
| Implicaciones Legales  | Certeza jurídica en operaciones internacionales; validez de actos otorgados en el extranjero; cumplimiento de tratados de asistencia mutua. <sup>29</sup>                             |
| Tiempo Estimado        | Variable según la complejidad del conflicto internacional.                                                                                                                            |
| Requisitos del Cliente | Documentación original legalizada o apostillada; traducciones peritadas; información sobre la legislación del Estado extranjero involucrado.                                          |
|                        |                                                                                                                                                                                       |

**VII. Gobierno corporativo y estructuración de entidades**

La base de toda empresa exitosa es una estructura jurídica sólida que prevea el crecimiento, la sucesión y la resolución de conflictos entre socios.

**14. Actas de Asamblea, Protocolización y Gestión del Registro Público**

La vida corporativa de una sociedad se rige por sus asambleas generales de accionistas. El servicio incluye la redacción de actas ordinarias (aprobación de estados financieros, nombramiento de órganos de administración y vigilancia) y extraordinarias (aumentos o reducciones de capital, fusiones, escisiones, liquidaciones o reformas estatutarias).<sup>48</sup>

La correcta protocolización ante Notario o Corredor Público y su inscripción en el Registro Público de Comercio son obligatorias para que los actos surtan efectos frente a terceros y para cumplir con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La omisión de estos registros puede derivar en la responsabilidad solidaria de los administradores.<sup>48</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                              |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Gestión     | Convocatoria conforme a estatutos; redacción de orden del día; celebración de asamblea; redacción del acta; gestión notarial e inscripción registral. <sup>48</sup> |
| Contenido del Servicio | Actas de asamblea anual; otorgamiento y revocación de poderes; modificaciones al capital social; liquidación ordenada de sociedades. <sup>18</sup>                  |
| Implicaciones Legales  | Vigencia de los actos corporativos; cumplimiento de obligaciones de transparencia; protección de los derechos de los socios minoritarios. <sup>48</sup>             |
| Tiempo Estimado        | De 2 a 4 semanas para trámites estándar.                                                                                                                            |
| Requisitos del Cliente | Libro de actas y de registro de acciones; identificación de los socios; estados financieros auditados (para asambleas anuales).                                     |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**15. Asesoría Especializada en Constitución de Empresas y ONGs**

La selección del tipo societario adecuado (S.A. de C.V., S.A.P.I. de C.V., S. de R.L., S.C. o A.C.) define el marco de responsabilidad y las capacidades de financiamiento de la entidad. Se brinda asesoría para estructurar estatutos que incluyan cláusulas de *tag-along*, *drag-along* y mecanismos de gobierno corporativo para la atracción de capital de riesgo.<sup>11</sup>

Para las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y Asociaciones Civiles, se gestiona la obtención de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) y la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos ante el SAT. La implicación de una constitución deficiente es la vulnerabilidad legal de los socios y la imposibilidad de acceder a estímulos fiscales o contratos internacionales.<sup>12</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                             |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso Constitutivo   | Reserva de denominación ante la Secretaría de Economía; redacción de estatutos sociales a la medida; protocolización notarial; obtención de RFC; inscripción en el registro público. <sup>36</sup> |
| Contenido del Servicio | Estatutos sociales con cláusulas de protección; diseño del consejo de administración; alta patronal ante el IMSS; trámites para donataria autorizada (si aplica). <sup>12</sup>                    |
| Implicaciones Legales  | Separación del patrimonio personal del social; capacidad jurídica para contratar; cumplimiento de la normatividad fiscal y corporativa. <sup>48</sup>                                              |
| Tiempo Estimado        | De 3 a 5 semanas para constitución y registros iniciales.                                                                                                                                          |
| Requisitos del Cliente | Tres opciones de denominación; identificación de socios; definición del objeto social; domicilio fiscal tentativo.                                                                                 |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

VIII. Servicios expandidos: Nueva era de cumplimiento y tecnología

Para posicionar al Corporativo Federico D. Hermoso y Asociados como líder en innovación legal, se proponen los siguientes servicios que responden a las tendencias regulatorias 2025-2026.

16. Protección de Datos Personales y Privacidad (LFPDPPP)

Con la entrada en vigor de la nueva versión de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (marzo 2025), las empresas enfrentan requisitos más estrictos sobre el consentimiento explícito y la seguridad de la información.<sup>50</sup> El servicio incluye la auditoría de flujos de datos, la redacción de Avisos de Privacidad a la medida y la implementación de mecanismos de ejercicio de derechos ARCO para evitar multas que pueden llegar a los 320,000 días de salario mínimo.<sup>33</sup>

| Dimensión del Servicio    | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Implementación | Inventario de datos personales; análisis de riesgos de privacidad; redacción de cláusulas de transferencia de datos; capacitación al Oficial de Datos Personales. <sup>52</sup>                              |
| Contenido del Programa    | Aviso de Privacidad integral y simplificado; políticas de resguardo físico y digital; contratos de encargo con proveedores (cloud, nómina); protocolos de respuesta ante brechas de seguridad. <sup>51</sup> |
| Implicaciones Legales     | Prevención de sanciones del INAI; cumplimiento de estándares internacionales (GDPR-like); protección de la confianza del cliente. <sup>50</sup>                                                              |
| Tiempo Estimado           | De 2 a 4 meses.                                                                                                                                                                                              |
| Requisitos del Cliente    | Acceso a las áreas que recolectan datos (ventas, marketing, RRHH); descripción                                                                                                                               |

|  |                                          |
|--|------------------------------------------|
|  | de los sistemas informáticos utilizados. |
|  |                                          |

17. Cumplimiento Laboral en Factores Psicosociales y Teletrabajo (NOM-035 y NOM-037)

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha intensificado las inspecciones sobre la NOM-035 (Riesgos Psicosociales) y la NOM-037 (Teletrabajo). El cumplimiento de estas normas es obligatorio para todos los centros de trabajo y requiere la aplicación de guías de referencia, la identificación de eventos traumáticos severos y la provisión de condiciones ergonómicas y de conectividad para empleados remotos.<sup>55</sup>

El servicio de cumplimiento laboral asegura que la empresa cuente con la "carpeta de evidencia" necesaria para atender una inspección, evitando multas que se calculan por cada trabajador afectado. Más allá del cumplimiento legal, estas normas buscan reducir el *burnout* y el aislamiento social, mejorando la productividad.<sup>22</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Auditoría   | Aplicación de Guías de Referencia I, II o III; análisis del entorno organizacional; redacción de la Política de Prevención de Riesgos; diseño del contrato de teletrabajo y lista de verificación de seguridad. <sup>55</sup> |
| Contenido del Servicio | Carpeta de cumplimiento ante STPS; planes de acción para mitigar riesgos psicosociales; capacitación a directivos sobre liderazgo positivo. <sup>19</sup>                                                                     |
| Implicaciones Legales  | Prevención de multas administrativas; reducción de la rotación de personal; blindaje ante demandas por enfermedades de trabajo reconocidas en la tabla 2024 del IMSS. <sup>22</sup>                                           |
| Tiempo Estimado        | De 3 a 5 meses para la implementación completa y el ciclo de evaluación.                                                                                                                                                      |

|                        |                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos del Cliente | Acceso a la plantilla para encuestas; registros de jornada laboral; lista de empleados bajo modalidad de teletrabajo. |
|                        |                                                                                                                       |

### 18. Servicios Legales en Ciberseguridad y Prevención de Delitos Informáticos

Ante la inminente publicación de la Ley Federal de Ciberseguridad (prevista para 2026) y la creciente sofisticación de los ataques cibernéticos, las empresas requieren un marco legal que proteja sus activos digitales. El servicio incluye la redacción de políticas de uso de activos tecnológicos, protocolos de respuesta ante *ransomware* y la representación jurídica en caso de fraude informático o robo de secretos industriales.<sup>33</sup>

La defensa legal se complementa con auditorías de cumplimiento con estándares internacionales como ISO 27001, asegurando que la empresa cumpla con el "deber de custodia" de la información de sus clientes y proveedores. La implicación de una brecha de seguridad no es solo técnica, sino de responsabilidad civil y penal para los administradores.<sup>54</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                              |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Consultoría | Análisis de vulnerabilidades legales; redacción de acuerdos de confidencialidad (NDA) robustos; diseño de protocolos de comunicación ante incidentes; auditoría de contratos con proveedores de nube. <sup>19</sup> |
| Contenido del Servicio | Manual de ciberseguridad legal; cláusulas de seguridad informática en contratos mercantiles; guía de actuación ante delitos cibernéticos; gestión de denuncias ante la Policía Cibernética. <sup>59</sup>           |
| Implicaciones Legales  | Mitigación de responsabilidad por pérdida de datos; protección de activos intangibles; cumplimiento de normativas de tecnología financiera (si aplica). <sup>33</sup>                                               |
| Tiempo Estimado        | De 2 a 4 meses para la estructuración del                                                                                                                                                                           |

|                        |                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | marco legal de ciberseguridad.                                                                                                 |
| Requisitos del Cliente | Inventario de infraestructura crítica; contratos actuales con proveedores de TI; historial de incidentes de seguridad previos. |
|                        |                                                                                                                                |

### 19. Consultoría en Sostenibilidad y Criterios ESG (Ambiental, Social y Gobernanza)

La inversión socialmente responsable ha dejado de ser una tendencia para convertirse en un requisito operativo. Los criterios ESG son evaluados por bancos, inversionistas y clientes globales para determinar la resiliencia y ética de una empresa. El servicio incluye el diagnóstico de cumplimiento de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) emitidas por el CINIF y el diseño de estrategias de gobernanza ética y diversidad.<sup>61</sup>

El enfoque jurídico se centra en el combate al *greenwashing* (declaraciones ambientales engañosas) y en asegurar que las políticas de sostenibilidad sean auditables y tengan sustento legal. La implicación de no adoptar criterios ESG es la pérdida de competitividad y el encarecimiento del financiamiento externo.<sup>64</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                           |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Consultoría | Diagnóstico de madurez ESG; análisis de materialidad (prioridades sociales y ambientales); diseño de la estrategia de gobernanza; elaboración del informe anual de sostenibilidad. <sup>66</sup> |
| Contenido del Servicio | Política de sostenibilidad corporativa; código de conducta para proveedores; protocolos de diversidad e inclusión; matriz de riesgos de transición climática. <sup>61</sup>                      |
| Implicaciones Legales  | Acceso a bonos verdes y financiamiento preferencial; cumplimiento de directivas de debida diligencia en la cadena de valor; mejora de la reputación de marca. <sup>61</sup>                      |

|                        |                                                                                                                                                      |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tiempo Estimado        | De 6 a 12 meses para la implementación de un sistema de gestión de sostenibilidad robusto.                                                           |
| Requisitos del Cliente | Datos sobre consumo de energía, agua y manejo de residuos; estadísticas de diversidad y paridad de género; estructura del consejo de administración. |
|                        |                                                                                                                                                      |

### 20. Derecho Ambiental y Cumplimiento Regulatorio Industrial

Dada la vocación industrial de San Luis Potosí, el cumplimiento ambiental es crítico. Este servicio ofrece auditoría sobre el cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), gestión de Cédulas de Operación Anual (COA), y asesoría en la prevención de responsabilidad penal ambiental por contaminación de suelos o acuíferos.<sup>48</sup>

La implicación de una falta grave en materia ambiental es la clausura definitiva de la planta productiva y la obligación de remediación de daños con costos exponenciales. Se brinda representación ante la PROFEPA y autoridades estatales para la atención de inspecciones y procedimientos administrativos sancionadores.<sup>48</sup>

| Dimensión del Servicio | Especificación Técnica                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso de Auditoría   | Verificación de autorizaciones de impacto ambiental y licencias de funcionamiento; auditoría de gestión de residuos peligrosos; análisis de cumplimiento de normas oficiales mexicanas (NOM) ambientales. <sup>48</sup> |
| Contenido del Servicio | Inventario de obligaciones ambientales; plan de remediación técnica-legal; defensa administrativa ante multas y clausuras; asesoría en transición energética. <sup>48</sup>                                             |

|                        |                                                                                                                                                     |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Implicaciones Legales  | Seguridad operativa ininterrumpida; prevención de delitos ambientales penales; cumplimiento de compromisos de reducción de emisiones. <sup>48</sup> |
| Tiempo Estimado        | Auditoría inicial: 2 meses; Gestión recurrente de cumplimiento.                                                                                     |
| Requisitos del Cliente | Licencias de uso de suelo; registros de descarga de aguas; manifiestos de disposición de residuos; autorizaciones de impacto ambiental.             |
|                        |                                                                                                                                                     |

### Conclusiones y Recomendaciones de Actuación

El entorno empresarial en San Luis Potosí y en México exige una visión de los servicios legales que combine la profundidad técnica con la agilidad operativa. El Corporativo Jurídico Especializado Federico D. Hermoso y Asociados está diseñado para actuar como un socio estratégico que no solo reacciona ante el conflicto, sino que construye infraestructuras de cumplimiento que permiten a las empresas y personas físicas navegar con seguridad en un mar de regulaciones crecientes.

Se recomienda a los clientes potenciales iniciar con una **Auditoría Legal de Diagnóstico (Servicio 5)** y una **Auditoría de Beneficiario Controlador (Servicio 4)**, ya que estas proporcionan la base de información necesaria para priorizar las acciones de cumplimiento penal y administrativo. La inversión en sistemas de gestión de riesgos (Compliance, ESG, Ciberseguridad) no debe verse como un costo, sino como un seguro de vida para la organización, garantizando que el patrimonio y la reputación de sus socios permanezcan intactos frente a los desafíos del siglo XXI. El compromiso del Mtro . Federico D. Hermoso es proporcionar una defensa asertiva y una consultoría visionaria, fundamentada en el derecho internacional y la excelencia en el derecho procesal penal.

## Fuentes citadas:

1. Compliance penal en México: un pilar para la operación de las ..., acceso: enero 14, 2026, <https://www.mijares.mx/noticias/compliance-penal-en-mexico-un-pilar-para-la-operacion-de-las-em-presas>
2. Compliance penal: definición, objetivos y ejemplos prácticos - Universidad Europea, acceso: enero 14, 2026, <https://universidadeuropea.com/blog/compliance-penal/>
3. La nueva UNE 19601:2025: evolución clave en los sistemas de gestión del compliance penal - Intedya, acceso: enero 14, 2026, <https://www.intedya.com/internacional/4589/noticia-la-nueva-une-196012025-evolucion-clave-en-los-siste-mas-de-gestion-del-compliance-penal.html>
4. Cambios en la UNE 19601: el compliance penal se refuerza | TÜV SÜD, acceso: enero 14, 2026, <https://www.tuvsud.com/es-es/centro-recursos/articulos-de-opinion/cambio-une-19601-compliance-penal>
5. Nueva versión de la norma UNE 19601:2025 Sistemas de Gestión de Compliance Penal - Toda & Nel-lo Abogados - todanelo, acceso: enero 14, 2026, <https://www.todanelo.com/es/actualidad-juridica/nueva-version-de-la-norma-une-19601-2025-sistemas-de-gestion-de-compliance-penal/>
6. Precio y Tarifas Compliance: Puedes contratar ahora - Grupo Atico34, acceso: enero 14, 2026, <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/compliance/precio-tarifas-contratar/>
7. ¿Cuánto cuesta implantar un sistema de compliance penal? - Lidiare, acceso: enero 14, 2026, <https://www.lidiare.com/cuanto-cuesta-implantar-sistema-compliance-penal/>
8. Ley General de Responsabilidades Administrativas - Cámara de Diputados, acceso: enero 14, 2026, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
9. "La política de integridad corporativa de las personas morales dentro del Sistema Nacional Anticorrupción", acceso: enero 14, 2026, [http://cesmdfa.tfja.gob.mx/mat/SNA\\_ROBERTOHERNANDEZ.pdf](http://cesmdfa.tfja.gob.mx/mat/SNA_ROBERTOHERNANDEZ.pdf)
10. Políticas de Integridad Empresarial - Coparmex Nacional, acceso: enero 14, 2026, [https://www.coparmex.org.mx/downloads/ENVIOS/GUIA\\_INTEGRIDAD\\_EMPRESARIA\\_121017.pdf](https://www.coparmex.org.mx/downloads/ENVIOS/GUIA_INTEGRIDAD_EMPRESARIA_121017.pdf)
11. Modelo de Política de Integridad Empresarial - Gob MX, acceso: enero 14, 2026, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873113/2023.11.27\\_Modelo\\_PIE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873113/2023.11.27_Modelo_PIE.pdf)
12. ONG CCRC Políticas de Integridad, acceso: enero 14, 2026, <https://www.contraloriaciudadana.org.mx/es/politicas-de-integridad/>
13. EL BENEFICIARIO CONTROLADOR EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO: ALCANCES Y EFECTOS JURÍDICOS - Prodecon, acceso: enero 14, 2026, [https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2022/Beneficiario%20Controlador%20DIGIT-AL%20\(1\).pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2022/Beneficiario%20Controlador%20DIGIT-AL%20(1).pdf)
14. Art. 32 B CFF Beneficiario Controlador - BBVA México, acceso: enero 14, 2026, [https://www.bbva.mx/content/dam/public-web/mexico/documents/empresas/fideicomisos-bbva/Beneficia-rio\\_Controlador.pdf](https://www.bbva.mx/content/dam/public-web/mexico/documents/empresas/fideicomisos-bbva/Beneficia-rio_Controlador.pdf)
15. Obligaciones del Beneficiario Controlador en 2025 - ContadorMx, acceso: enero 14, 2026, <https://contadormx.com/obligaciones-del-beneficiario-controlador/>
16. anexo 2. texto de las nuevas disposiciones fiscales relacionadas con los beneficiarios controladores. - AMDA, acceso: enero 14, 2026, <https://www.amda.mx/wp-content/uploads/2022/01/anexo%20%20circular%203%20de%202022.pdf>
17. Paso a paso para identificar al Beneficiario Controlador de la OSC - YouTube, acceso: enero 14, 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=3NDoJdFlqQc>
18. [Quién asume el coste de una Due Diligence ✓] - Grupo Tecnitasa, acceso: enero 14, 2026, <https://www.tecnitasa.es/blog/quien-asume-el-coste-de-una-due-diligence/>
19. BROCHURE 2025 BHRMX - BHR México, acceso: enero 14, 2026, <https://www.bhrmx.com/wp-content/uploads/2025/05/BROCHURE-2025-BHRMX.pdf>
20. ley que establece el arancel para el cobro de honorarios de los abogados - Orden Jurídico Nacional, acceso: enero 14, 2026, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo21863.pdf>
21. Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria - Grupo BMV, acceso: enero 14, 2026, [https://www.bmv.com.mx/docs-pub/servadic/servadic\\_1465317\\_1.pdf](https://www.bmv.com.mx/docs-pub/servadic/servadic_1465317_1.pdf)
22. ¿Qué ha sucedido a 7 años de la publicación de la NOM-035? Actualización de criterios y prácticas. - YouTube, acceso: enero 14, 2026, <https://www.youtube.com/watch?v=kYFeMKql6bc>
23. Cuánto gana un abogado en México por especialidad, acceso: enero 14, 2026, <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/cuanto-gana-abogado/>
24. ¿Cuánto gana un licenciado en Derecho en 2025? - Universidades de México, acceso: enero 14, 2026, <https://universidadesdemexico.mx/noticias/lic-en-derecho-sueldo>
25. ¿Cuánto Gana Un Abogado En México En 2025? - CEPRIJA, acceso: enero 14, 2026, <https://ceprija.edu.mx/blog/cu%C3%A1nto-gana-un-abogado-en-m%C3%A9xico-en-2025>
26. TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y - OAS.org, acceso: enero 14, 2026, [https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/TreatiesB/mex\\_slv\\_ext.pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/TreatiesB/mex_slv_ext.pdf)
27. tratado de extradición entre los estados unidos mexicanos y - Asociación de Bancos de México, acceso: enero 14, 2026,



FEDERICO D. HERMOSO Y ASOCIADOS  
CORPORATIVO JURÍDICO ESPECIALIZADO

- <https://www.abm.org.mx/legislacion-y-regulacion/juridico/tratadosint/TratadoExtradicionentreMexicoyUSA.pdf>
28. Tratado de Extradición entre los estados unidos mexicanos y la República Portuguesa - Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso: enero 14, 2026, <https://cja.sre.gob.mx/tratadosmexico/ver/archivo/eyJpdil6lBja1VobEpjMEw3YVR3cXBEBnBMU2c9PSIsInZhbnVlIjoiTW82bW8yU3JQOTdlQmt2bFhUOVE3QT09liwibWFjIjojYzUxMjE5YmUIMTQINTAyODU4ZDg3ZjMxNmFmYmE5ZWl4MjlmZjg0ZmNmMGU4Y2RhZDljN2VmNDczNWNhODI3YjI9>
29. TRATADO DE EXTRADICION Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA El President - Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso: enero 14, 2026, <https://cja.sre.gob.mx/tratadosmexico/ver/archivo/eyJpdil6litpcVwvWVwvUkJmaDR2REhFQ3BZdTFRZz09IiwidmFsdWUiOiJGc2xNWVwvYm80a1BVR3hWclJGTEZRZz09liwibWFjIjojYzUxMjE5YmUIMTQINTAyODU4ZDg3ZjMxNmFmYmE5ZWl4MjlmZjg0ZmNmMGU4Y2RhZDljN2VmNDczNWNhODI3YjI9>
30. Derecho Penal Internacional / Derecho Internacional Penal | Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos - Suprema Corte de Justicia de la Nación, acceso: enero 14, 2026, <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/derecho-penal-internacional>
31. tratado de extradicion entre el gobierno de los estados unidos mexicanos y el - OAS.org, acceso: enero 14, 2026, [https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/TreatiesB/Ury\\_bilrat\\_mex\\_esp\\_1.pdf](https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/TreatiesB/Ury_bilrat_mex_esp_1.pdf)
32. Los principales tratados internacionales de derechos humanos - ohchr, acceso: enero 14, 2026, <https://www.ohchr.org/documents/publications/coretreatiessp.pdf>
33. Delitos informáticos en México: cuáles son las leyes y multas - IT Masters Mag, acceso: enero 14, 2026, <https://www.itmastersmag.com/ciberseguridad/delitos-informaticos-en-mexico-que-dice-la-ley/>
34. Visas-ES - Embajada y consulados de Estados Unidos en México ..., acceso: enero 14, 2026, <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/empleo-basado-en-peticion/>
35. acceso: enero 14, 2026, <https://www.uplaw.com.mx/post/c%C3%B3mo-contratar-legalmente-a-empleados-extranjeros-en-m%C3%A9xico-gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-para-pymes-2025>
36. Contratar extranjeros para trabajar en México - VENTANILLA ÚNICA PARA INVERSIONISTAS, acceso: enero 14, 2026, <https://ventanillaunica.economia.gob.mx/procedure/330?l=es>
37. Micrositio Trámites Migratorios - Instituto Nacional de Migración (INM), acceso: enero 14, 2026, [https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html?a=thgeGuQHx2k%3D&tr=XjM%2B2K7Q2XQ%3D&h\\_sdp00=giUnJ9XgtISVcdYjXduIGw%3D%3D&h\\_dsp02=es](https://www.inm.gob.mx/mpublic/publico/inm-tramites.html?a=thgeGuQHx2k%3D&tr=XjM%2B2K7Q2XQ%3D&h_sdp00=giUnJ9XgtISVcdYjXduIGw%3D%3D&h_dsp02=es)
38. Constancia de Inscripción de Empleador de Extranjeros | Derecho Corporativo, acceso: enero 14, 2026, <https://mexico.justia.com/derecho-corporativo/constancia-de-inscripcion-de-empleador-de-extranjeros/>
39. EL JUICIO ORAL MERCANTIL Y EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL - Escuela Libre de Derecho, acceso: enero 14, 2026, <https://www.eld.edu.mx/Revista-de-Investigaciones-Juridicas/RIJ-45/Capitulos/18.-el-juicio-oral-mercantil-y-el-juicio-ejecutivo-mercantil-oral.pdf>
40. juicios mercantiles - Gob MX, acceso: enero 14, 2026, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/87545/JUICIOS\\_ORALES\\_MERCANTILES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/87545/JUICIOS_ORALES_MERCANTILES.pdf)
41. Juicio oral mercantil 440/2025, acceso: enero 14, 2026, [http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=2424/2424000037910937010.pdf\\_1&sec=Elda\\_Esmeralda\\_Garc%C3%ADa\\_Ch%C3%A1vez&svp=1](http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=2424/2424000037910937010.pdf_1&sec=Elda_Esmeralda_Garc%C3%ADa_Ch%C3%A1vez&svp=1)
42. Registro de marca ante el IMPI | WORTEV SERVICES, acceso: enero 14, 2026, <https://services.wortev.com/blog/legal/registro-de-marca-impi/>
43. Cómo Registrar una Patente en México en 2025: Guía Paso a Paso - Marcas y Derechos, acceso: enero 14, 2026, <https://marcasyderechos.com/como-registrar-una-patente-en-mexico-en-2025-guia-paso-a-paso/>
44. ¿Cómo registrar una marca en México ante el IMPI?, acceso: enero 14, 2026, <https://www.ungria.es/noticias/head/item/1612>
45. Registro de MARCAS. | Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial | Gobierno - Gob MX, acceso: enero 14, 2026, <https://www.gob.mx/impi/documentos/registro-de-marcas>
46. Buscador de tratados vigentes - Secretaría de Relaciones Exteriores, acceso: enero 14, 2026, <https://cja.sre.gob.mx/tratadosmexico/buscador>
47. Extradición | Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos, acceso: enero 14, 2026, <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/extradicion>
48. Responsabilidad Penal Corporativa y Compliance - Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, acceso: enero 14, 2026, <https://www.mijares.mx/areas-de-practica/responsabilidad-penal-corporativa-y-compliance>
49. Reflexiones sobre cumplimiento normativo en México. (compliance en México), acceso: enero 14, 2026, <https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/289>
50. Nueva Ley Federal de Protección de Datos de México: implicaciones para las empresas, acceso: enero 14, 2026, <https://www.hoganlovells.com/es/publications/mexicos-new-federal-data-protection-law-what-it-means-for-companies>

51. Todo lo que debes saber sobre la LFPDPPP si tienes una página web en México, acceso: enero 14, 2026, <https://lawwwing.com/blog-todo-lo-que-debes-saber-sobre-la-lfpdppp-si-tienes-una-pagina-web-en-mexico/>
52. Nosotros - PRIVACIDAT, acceso: enero 14, 2026, <https://privacitat.com.mx/index.php?vl=6032&vtx=nosotros>
53. Comentarios sobre la Ley de Datos Personales - BDO México, acceso: enero 14, 2026, <https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/boletines-de-consultoria-legal-es/comentarios-sobre-la-ley-de-datos-personales>
54. Cumplimiento de Normativas de Ciberseguridad en México: Lo que Necesitas Saber, acceso: enero 14, 2026, <https://www.seidor.com/es-mx/blog/cumplimiento-de-normativas-de-ciberseguridad-en-mexico-lo-que-necesitas-saber>
55. guía informativa nom-037-stps-2023, teletrabajo-condiciones de seguridad y salud en el - Gob MX, acceso: enero 14, 2026, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/915613/GUIA\\_INFORMATIVA\\_NOM-37\\_1\\_1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/915613/GUIA_INFORMATIVA_NOM-37_1_1.pdf)
56. Todo Sobre la NOM-035 (Edición 2025) - Integratec, acceso: enero 14, 2026, <https://www.integratec.com/blog/nom-035.html>
57. Derechos laborales, una guía para saber si cumples con la Ley Federal del Trabajo, acceso: enero 14, 2026, <https://factorial.mx/blog/derechos-laborales-mexico/>
58. Recibo de honorarios: ¿Qué es? ¿Cómo elaborarlo? | MX - Runa HR, acceso: enero 14, 2026, <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/que-es-recibo-de-honorarios/>
59. Ciberseguridad | Secretaría de Seguridad - Gobierno del Estado de México, acceso: enero 14, 2026, <https://sseguridad.edomex.gob.mx/ciberseguridad>
60. Ley de Ciberseguridad en México: Conoce la Nueva Ley - Delta Protect, acceso: enero 14, 2026, <https://www.deltaprotect.com/blog/ley-de-ciberseguridad-mexico>
61. Perspectivas ESG 2025 | Agenda ESG | Enero 2025 - Experts Sustainability Consultants, acceso: enero 14, 2026, <https://e3c.mx/2025/01/13/perspectivas-esg-2025-agenda-esg-enero-2025/>
62. Servicios legales en sostenibilidad | EY México, acceso: enero 14, 2026, [https://www.ey.com/es\\_mx/services/law/sustainability-legal-services](https://www.ey.com/es_mx/services/law/sustainability-legal-services)
63. Actualizaciones regulatorias ESG | PwC MX, acceso: enero 14, 2026, <https://www.pwc.com/mx/es/soluciones/esg/actualizaciones-regulatorias.html>
64. ESG ya no es opcional en México - Revista Consultoría, acceso: enero 14, 2026, <https://revistaconsultoria.com.mx/esg-ya-no-es-opcional-en-mexico/>
65. ESG México - SOSTENIBILIDAD ESTRATÉGICA, acceso: enero 14, 2026, <https://esgmexico.net/>
66. Convocatoria: Empresas Responsables 2025 - Expansión ESG, acceso: enero 14, 2026, <https://esg.expansion.mx/innovacion/2025/04/28/convocatoria-empresas-responsables-2025>
67. Curso de Sostenibilidad y ESG 2025 - ICAB, acceso: enero 14, 2026, <https://www.icab.cat/es/formacion/cursos/Curso-de-Sostenibilidad-y-ESG-2025/>
68. ¿Qué son los criterios ESG ('environmental, social and governance')? - BBVA, acceso: enero 14, 2026, <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-los-criterios-esg-environmental-social-and-governance-y-por-que-son-importantes-para-los-inversores/>